



**SANTA MARÍA
DEL MAR**
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 074-2019-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 27 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MDSMM/ALC de fecha 02 de enero de 2019, la Carta N° S/N-2019 de fecha 12 de agosto de 2019, organizada en el Expediente N° 1983-2019 de fecha 12 de agosto de 2019, y el Memorándum N° 014-2019-MDSMM/ALC de fecha 27 de agosto de 2019, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Que, es por ello, que a través del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MDSMM/ALC de fecha 02 de enero de 2019, se dispuso lo siguiente: "*Designar al señor LUIS FERNANDO BELLEZA SÁEZ en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, a partir de la fecha.*";

Que, posteriormente, mediante la Carta N° S/N-2019 de fecha 12 de agosto de 2019, organizada en el Expediente N° 1983-2019 de fecha 12 de agosto de 2019, el señor Luis Fernando Belleza Sáez comunicó a esta Municipalidad, lo siguiente: "*(...) por motivos estrictamente personales presento mi renuncia irrevocable al cargo de Gerente Municipal y los encargos recibidos como Gerente de Planificación, Presupuesto e Informática, Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización y Gerente de Servicios Públicos. (...).*";

Que, en ese contexto, a través del Memorándum N° 014-2019-MDSMM/ALC de fecha 27 de agosto de 2019, el Despacho de Alcaldía solicitó a la Secretaría General, lo siguiente: "*(...) se sirva emitir la resolución de aceptación de renuncia del Dr. Luis Fernando Belleza Sáez, la misma que será efectiva desde el 1 de septiembre de 2019. (...).*";

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR partir del 01 de septiembre de 2019, la renuncia del señor Luis Fernando Belleza Sáez, al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María, a efectos de garantizar la continuidad del servicio y cautelar la operatividad institucional de esta Entidad; dándosele las gracias por los servicios prestados, conforme a lo enunciado en los considerandos precedentes.





**SANTA MARÍA
DEL MAR**
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MDSMM/ALC de fecha 02 de enero de 2019.

Artículo Tercero.- DISPONER que la **Gerencia de Administración y Finanzas**, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución, al señor **Luis Fernando Belleza Sáez**, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.




Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde
Santa María del Mar